|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO** | Registrar, investigar y analizar las causas básicas e inmediatas generadas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Universidad Católica de Manizales para tomar medidas preventivas, correctivas y de mejoramiento que permitan disminuir y controlar la accidentalidad laboral. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ALCANCE** | Aplicable para las comunidades de: Estudiantes en práctica, profesores y administrativos. Este procedimiento comienza con el reporte generado del accidente de trabajo y finaliza con la divulgación de las recomendaciones producto del análisis del accidente laboral y el seguimiento a la efectividad de los planes de acciones o de intervención del incidente o accidente laboral. |

|  |  |
| --- | --- |
| **DEFINICIONES** | **ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** De acuerdo a la ley 1562 de 2012, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.  Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.  Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.  También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.  De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.  **ACCIDENTE GRAVE:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; Fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento, lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.  **Incidente**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. |

| **PROCEDIMIENTO** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **PHVA** | **ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO (MEDIO DE VERIFICACIÓN)** |
| 1 | H | Prestar atención inmediata  **DESCRIPCIÓN:**  Cuando se reporte un accidente se debe prestar atención de primeros auxilios, básicos en el sitio de trabajo. | Servicio Médico y/o EMI | Formato interno para reporte de  incidentes/Formato para reporte de  accidente de  trabajo (FURAT) |
| 2 | H | Informar el accidente de trabajo  **DESCRIPCIÓN:**  Informar el accidente de trabajo a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de diligenciar el FURAT. | Jefe inmediato o colaborador accidentado Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo | Diligenciamiento del FURAT/llamada telefónica |
| 3 | H | Trasladar al accidentado  **DESCRIPCIÓN:**  Trasladar el accidentado a la clínica Santillana y/o La presentación, autorizadas por la ARL, para recibir atención médica. | Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe inmediato,  Colaborador, accidentado  EMI |  |
| 4 | H | Activar al equipo investigador:  **DESCRIPCIÓN:**  La unidad de seguridad y salud en el trabajo informa del accidente al presidente del Copasst y este determina quien se encargará de acompañar la investigación.  La unidad de SST invita al colaborador accidentado, al jefe inmediato y al representante del Copasst para llevar a cabo el proceso de investigación en el lugar de los hechos. | Unidad de seguridad y salud en el trabajo, representante del Copasst, jefe inmediato y colaborador accidentado | Formato de investigación de ATEL (GTH-F46). |
| 5 | V/A | Examinar el lugar de los hechos en caso de accidentes graves - Opcional  **DESCRIPCIÓN:**  Se debe formar una idea general de la situación, con el fin de percibir de qué forma las personas, los equipos, los materiales y el medio ambiente, se encuentran comprometidos en el suceso. Identificar el agente de riesgo que genero el accidente, examinar herramientas, los equipos y materiales que las personas se encontraban utilizando. Evitar que las evidencias se alteren o sean retiradas del lugar, para ello se debe mantener a la gente alejada del accidente, con el fin de evitar que la situación sea alterada antes que el investigador pueda apreciarla en su totalidad. | Equipo investigador: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe inmediato del accidentado, representante del COPASST y testigos | Registro fotográfico |
| 6 | H | Entrevistar a los testigos - Opcional  **DESCRIPCIÓN:**  Entrevistar a las personas que saben algo relacionado con lo sucedido. Tener en cuenta los siguientes aspectos: Realizarla tan pronto como sea posible, entrevista en el lugar de los hechos (preferiblemente), lograr que la persona se sienta cómoda, en forma individual plantear las preguntas necesarias en el momento oportuno, brindar retroalimentación al relato testigo, tomar nota de la información clave, agradecer la colaboración prestada, mantener contacto permanente con los testigos. | Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo | Formato para  investigación de  incidentes/accidentes |
| 7 | H | Diligenciar el formato de reporte del AT.  **DESCRIPCIÓN:**  Se debe realizar la investigación del AT verificando que los planes de acción establecidos se cumplan y garanticen que el evento no se vuelva a presentar. | Equipo investigador: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe inmediato del accidentado, representante del COPASST y testigos | Reporte de Investigación del AT |
| 8 | H | Si el accidente de trabajo es grave o mortal.  **DESCRIPCIÓN:**  Una vez se establezca el tipo de accidente por concepto médico se debe notificar a la EPS del trabajador, a la ARL correspondiente y a la respectiva dirección territorial del Ministerio de Trabajo; de igual forma, la copia del informe se la debe entregar al trabajador. Se cuenta con 15 días hábiles para enviar el reporte de investigación a la ARL y al Ministerio de Trabajo; después de esto la ARL emitirá un concepto técnico de los resultados de la investigación los cuales serán enviados al Ministerio de Trabajo quién tomará las respectivas determinaciones. | Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo | Copias del FURAT y reporte de la investigación de AT. |
| 9 | H | Realizar la reconstrucción de los hechos  **DESCRIPCIÓN:**  Aplicar cuando la información no se pueda obtener de otra forma, cuando sea vital para el desarrollo de las acciones correctivas, cuando sea necesario para verificar los aspectos críticos relacionados con el accidente. | Equipo investigador: unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe inmediato del accidentado, representante del COPASST y testigos | Formato para  investigación de  incidentes/accidentes |
| 10 | H | Revisar la documentación  **DESCRIPCIÓN:**  Revisar las situaciones relacionados con el agente de riesgo que ocasionó el AT, esto con el fin de verificar la intervención y la efectividad de esta. | Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo | Documentos |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| Líder del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Líder SIG | Consejo de Rectoría | Febrero de 2023 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **VERSIÓN** | **ÍTEM** | **MODIFICACIÓN** |
| 16 de febrero de 2023 | 3 | Todo el documento | Se realizó revisión y ajuste de todo el documento |